

acuerdo firmada a continuacion con todos los demas. El asis-
tentes al acto exceptuando al Regidor terno de Juan
Sabater y el Pósito D. Quirico Gibau que por no saber
escribir lo hace el mismo Pedro; de que certifico.

Juan Cortes Pedro Juli Simon Zeila
Juan Giral
Por el Regidor terno de Juan Sabater y
no sabe escribir Juan Casablaucas
Juan Cortes Juan Giral
Por el Pósito D. Quirico Gibau que
no sabe escribir y en virtud de D. Quirico Gibau
Juan Cortes Juan Giral
Por el Pósito D. Quirico Gibau que
no sabe escribir y en virtud de D. Quirico Gibau

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa a veinte y dos
de Junio de mil ochocientos sesenta y dos: Reunidos en
sesion ordinaria los S. concejales D. Pedro Soler, Teniente d. alcalde,
D. Simon Vile, D. Juan Cortes y D. Juan Sabater Regidores
y D. Juan Giral Sindico-procurador, bajo la presidencia del alcalde
D. Juan Casablaucas asistiendo al acto el infrascrito secretario,
aquel Sr. dijo: que por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia
se le acababa de reunir con oficio de diez y ocho del actual
uno de los ejemplares de las cuentas de fondos municipales que
por lo respectivo al pp.º año mil ochocientos sesenta y uno ha-
bian remitido el propio Alcalde y el Depositario del Ayuntamiento,
a fin de que despues de sacados los testimonios de ellas o sea d.

soluciones y finiquito que debe entregarse al mismo Depo-
sario, se archivaron originales por haber sido ultimada y apro-
bada definitivamente por el consejo provincial; acordando su
Merced que comunicando al ayuntamiento no le inmutaba el con-
plimiento de la disposición del S.º Gobernador, habia querido no
obstante darse cuenta de las repetidas aprobaciones que otras veces
habian merecido, para su inteligencia y gobierno en la parte res-
pectiva. Acordado ya así el objeto de la sesion y quedado cubierto
de él los referidos concejales, el S.º presidente dió por terminados
el acto, firmandolo con ellos en su virtud el regidor D. Juan.º Sabater
que por no haber faltado para que lo verificase en su nombre al
infrascripto secretario; de que certifico

El Alcalde
Juan Cortes

El Presidente
Pedro Jule

El Regidor 4.º
Simón Zeila

El Regidor 2.º
Juan Cortes

El Sindico procurador
Juan Giralt

Por el Regidor 3.º D. Juan.º Sabater que no sabe firmar a su
mayor presencia por su enfermedad de D.º Juan.º Sabater

En el pueblo de S. Quirico de Carrasa a los
ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos: Reu-
nidos en sesion extraordinaria los p.ºs. concejales y doce mayores contrib-
uyentes expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D.
Juan Cortes y asistiendo al acto el infrascripto secretario,
abierto la sesion por aquel S.º dijo: Que en virtud de lo prece-
dente en la ley y demas disposiciones vigentes, habia formado el pre-
supuesto ordinario de gastos e ingresos municipales para el pro-
ximo año mil ochocientos sesenta y tres en los terminos que con-
siste D.º Juan.º Sabater